



ING. DOM Y FECHA	000249/14 DEL 23.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°23

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA RECOLETA N°442 .-	
Entre Calles: JUAREZ LARGA Y DÁVILA BAEZA.-	
Fecha de Inicio: 30-01-2014 .-	Fecha de Término: 01-02-2014.-
Días de Ocupación: 3.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Instalación de arranque de agua potable. Segunda etapa		
Calzada	X	9,8 m ² .-
Acera	X	7,0 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		16,8 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16,8 m ²	Por 3.- Días
Monto Derechos: \$357.003.-	Orden de Ingreso N° 1240949 del 24.01.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI-29.01.14.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 74458